



Ministerio de Educación



Guatemala, 4 de junio de 2024
Oficio DIPLAN-4555-2024

Licenciado
Francisco Alfredo Sapón Orellana
Director
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Atención: Licenciada Brenda Caal
Subdirección de Planificación Institucional
-DIPLAN-

Estimado Licenciado Sapón:

Reciba un cordial saludo de la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa de la -DIPLAN-. En relación a lo que establece el Artículo 10. Información Pública de Oficio, específicamente en el inciso 18) del Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Acceso a la Información Pública".

Al respecto se hace de su conocimiento que el Ministerio de Educación - MINEDUC- no tiene programada y/o a cargo ninguna construcción de obra con fuente nacional para el presente ejercicio fiscal 2024, en lo referente al proyecto identificado con el código SNIP 202208 denominado "Construcción de Instituto Tecnológico de Amatitlán" ubicado en Aldea Laguna Seca municipio de Amatitlán departamento de Guatemala; por medio de providencia No. 409-2024 del 26 de enero de 2024, la Dirección de Asesoría Jurídica informa que la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con fecha 9 de mayo de 2022 señaló vista, la cual fue evacuada por parte del Ministerio de Educación, estando pendiente que la sala dicte sentencia.





Ministerio de Educación

El proyecto se encuentra a cargo de ejecución de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda CIV, derivado del CONVENIO ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN número 01-2021-DSM, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Arly Suzel Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

SECP/jrb
c.c, archivo



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE
CONSERVACIÓN VIAL COVIAL

CONVENIO ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN NÚMERO:
CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO GUIÓN DSM (01-2021-DSM), PARA LA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

En la ciudad de Guatemala, el dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
comparecemos: **CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA**, de cincuenta y
dos (52) años de edad, casada, guatemalteca, Magister Science en Gerencia Educativa,
de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) Código
Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos veintiuno espacio veinticinco mil
ciento noventa y tres espacio mil ochocientos uno (2521 25193 1801), extendido por el
Registro Nacional de las Personas (Renap) de la República de Guatemala. Actúo en mi
calidad de Ministra de Educación, condición que acredito con copia simple de: a) mi
nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número diez (10) de fecha catorce
(14) de enero de dos mil veinte (2020) y b) copia simple de certificación del Acta de
Toma de Posesión del Cargo número cinco guion dos mil veinte (5-2020), de fecha
catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), asentada en el folio número trescientos
veintinueve (329) del Libro de Actas de hojas móviles de la Dirección de Recursos
Humanos del Ministerio de Educación, autorizado por la Contraloría General de Cuentas
con registro L dos espacio treinta mil cuatrocientos tres (L2 30403). Señalo como lugar
para recibir notificaciones o citaciones la sede del Ministerio de Educación ubicada en la
sexta (6ª) calle uno guion ochenta y siete (1-87), zona diez (10) de esta Ciudad. Por la
otra parte, **JOSUÉ EDMUNDO LEMUS CÍFUENTES**, de cuarenta y cuatro (44) años de
edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, de este domicilio, me identifico con el
Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos
mil doscientos quince espacio veintitrés mil novecientos treinta y seis espacio mil
cuatrocientos quince (2215 23936 1415), extendido por el Registro Nacional de las
Personas de la República de Guatemala. Actúo en calidad de Ministro de Comunicaciones,



Infraestructura y Vivienda, personería que acredito con: a) copia simple del Acuerdo Gubernativo de nombramiento Número doce (12) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020); y, b) copia simple del Acta de Toma de Posesión del Cargo número cero uno guion dos mil veinte (01-2020) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), asentada en el folio número ciento setenta (170) y ciento setenta y uno (171) del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L₂ veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (L₂ 28454), de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015), señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava (8ª.) avenida y quince (15) calle, zona trece (13) de esta ciudad. Los comparecientes manifestamos: a) Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) haber tenido a la vista los documentos relacionados; c) Que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la ley, y a nuestro juicio para la celebración del presente convenio. Convenimos en celebrar el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**, de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL. El presente se suscribe con fundamento en los Artículos: 71, 72, 74 y 194 (literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 30 y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** El Ministerio de Educación, es la Institución responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas determinadas por el Sistema Educativo del país, a efecto de proporcionar una educación basada en principios humanos,

cabo



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO DIAMANTE

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO DIAMANTE

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE
CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida. Asimismo, el artículo 33 de la Ley de Educación Nacional establece como obligación del Estado, la construcción de edificios e instalaciones escolares para los centros oficiales. Por su parte, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por mandato legal le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mejoramiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país y administrar en forma descentralizada y subsidiaria o contratar la provisión de los servicios de diseño, construcción, rehabilitación, mejoramiento y supervisión de las obras públicas e infraestructura a su cargo. **TERCERA: OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto formalizar el apoyo Interinstitucional que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obras Públicas y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, brindará al Ministerio de Educación, en el proceso de contratación y supervisión de la **EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con base en las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y planos proporcionados y remitidos al Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- por parte del Ministerio de Educación, documentos que se constituirán como anexos al presente convenio. **CUARTA: COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL.** Se define como todos aquellos mecanismos de trabajo que permitan que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- en coordinación con el Ministerio de Educación, a través de su Dirección de Planificación Educativa; coadyuvar en el proceso de contratación, supervisión y ejecución de los trabajos que se realizarán bajo el amparo del presente Convenio. **QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE
CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

el Ministerio de Educación, se comprometen a trabajar en forma conjunta y de común acuerdo para el logro de los objetivos y metas afines a la naturaleza del presente convenio.

El Ministerio de Educación, se compromete a lo siguiente: a) Realizar la Planificación del proyecto y entregar los expedientes debidamente aprobados por Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-; b) Realizar las coordinaciones necesarias con la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para efectuar las transferencias presupuestarias necesarias que financien la ejecución y supervisión de los proyectos amparados por el presente convenio, de conformidad con el pliego de especificaciones técnicas, renglones de trabajo y planos que conforman los proyectos del plan de inversión del Ministerio de Educación; se harán las transferencias presupuestarias correspondientes, iniciando con la primera equivalente a seis proyectos por un monto de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 15,848,111.39)**. El Ministerio de Educación se compromete a realizar las transferencias presupuestarias correspondientes, de conformidad al avance de la ejecución de las obras para el ejercicio fiscal 2021 y a requerimiento del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, siempre que se cuente con la opinión favorable de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación; c) Realizar cualquier gestión que sea necesaria con el Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para la ejecución de los trabajos del presente Convenio, de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y de acuerdo con el cronograma de ejecución previsto; d) Resolver cualquier duda en cuanto a especificaciones técnicas, planos, diseños u otras que pudieran surgir en la ejecución de los trabajos de construcción; e) Proporcionar el área física en la que se ejecutarán los trabajos de construcción, la cual deberá tener la certeza jurídica establecida en el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. **El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda se compromete a lo siguiente:** a) Realizar



las gestiones administrativas interinstitucionales para que el Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- cuente con los recursos presupuestarios para el cumplimiento total de este Convenio, los que serán transferidos en su totalidad por el Ministerio de Educación; b) Instruir al Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para que realice el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado para la contratación de la ejecución de los trabajos de ampliación, construcción, mejoramiento o reposición y supervisión interna o externa de los proyectos amparados por el presente convenio; c) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- supervisará los avances de la ejecución física y presupuestaria de este Convenio, y para todo trabajo de ejecución deberán observarse los lineamientos técnicos contenidos en las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2020-2021; d) El financiamiento de las obras para el ejercicio fiscal dos mil veintidós y años subsiguientes, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, programará durante el proceso de formulación presupuestaria, los recursos presupuestarios pertinentes, de conformidad a la planificación de ejecución de las obras correspondientes; e) Conformar los expedientes de acuerdo con los requisitos legales para su ejecución. **SEXTA: MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL.** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y el Ministerio de Educación, acuerdan establecer una mesa técnica interinstitucional, con el objeto de determinar estrategias y procedimientos para lograr los objetivos del presente Convenio. La mesa técnica interinstitucional se integrará con dos representantes titulares y un suplente de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y dos representantes titulares y un suplente del



Ministerio de Educación, por medio de su Dirección de Planificación Educativa; los representantes de cada institución someterán a la autoridad superior de sus instituciones, los avances y la supervisión del cumplimiento de la culminación del Convenio. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONVENIO.** El presente convenio tendrá vigencia desde la suscripción del mismo y culminará hasta la liquidación de los contratos, tanto de ejecución de obra como de supervisión, con sus respectivas fianzas de conservación de obra y saldos deudores por parte del contratista. **OCTAVA: PRESUPUESTO:** Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presente Convenio, se realizarán de conformidad con el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala. **NOVENA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.** La contratación de la ejecución de los trabajos de ampliación, construcción, mejoramiento o reposición y la supervisión del proyecto estarán a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-. Si durante la ejecución de los proyectos se justifican renglones de cambio que afecten su ejecución y que deban modificarse, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, con las justificaciones técnicas respectivas y previo a realizar los trabajos de cambio, deberá solicitar por escrito autorización al Ministerio de Educación, quien verificará la justificación y autorizará por escrito en un plazo que no exceda de tres días hábiles la autorización de mérito que deberá estar avalada por la Autoridad Superior. Los documentos de cambio que incrementen el monto del contrato generaran en consecuencia un incremento en los créditos presupuestarios, para lo cual el Ministerio de Educación deberá simultáneamente transferir los recursos presupuestarios correspondientes. El Ministerio de Educación podrá por su parte, realizar la supervisión de los trabajos en el momento que lo considere oportuno. **DÉCIMA: METAS FÍSICAS.** Con el objeto de poder monitorear las metas físicas y avances de cumplimiento en la ejecución de los trabajos de construcción, será necesario



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

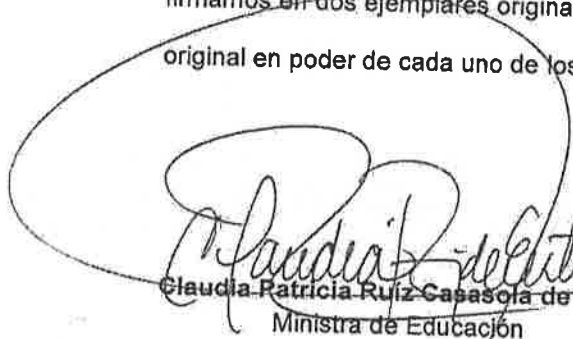


GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE
CONSERVACIÓN VIAL - COVIAL

observar y cumplir el cronograma de trabajo que ha sido socializado de forma interinstitucional, el cual se conformará como anexo a este Convenio. **DÉCIMA PRIMERA: CAMBIO DE AUTORIDADES.** El cambio de autoridades superiores de las instituciones que forman parte de este Convenio, no exime de la responsabilidad de los compromisos pactados en el cumplimiento puntual del Convenio, toda vez que son compromisos institucionales. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE COVENIO.** El presente Convenio se podrá dar por terminado por las causas siguientes: a) Al liquidarse los contratos de construcción y supervisión de los proyectos que se ejecutarán al amparo del presente convenio; b) En cualquier momento, por caso fortuito, o fuerza mayor, que impida cumplir con su objeto; y c) por incumplimiento de los compromisos asumidos por cualquiera de las partes. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DUDAS Y CASOS NO PREVISTOS.** El presente Convenio se interpretará de buena fe y de conformidad con los fines constitucionales del Estado de Guatemala. Las controversias, dudas o aspectos no contemplados que surjan en la interpretación o aplicación del presente Convenio, deberán ser resueltas de común acuerdo mediante consultas y negociaciones entre las partes, prevaleciendo la buena fe y el interés entre las instituciones para resolver el asunto y el bien común, de la misma manera se resolverán los casos no previstos y los acuerdos a que se lleguen se formalizarán mediante cruce de cartas, documentos que pasarán a ser parte del presente convenio. **DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** Las partes convenimos expresamente que cualquier tipo de notificación o comunicación se hará en las direcciones siguientes: a) Al Ministerio de Educación, en la sexta calle uno guion ochenta y siete de la zona diez, ciudad de Guatemala; b) Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la octava avenida y quince calle de la zona trece, ciudad de Guatemala; y para efectos administrativos deberá remitirse una copia de las comunicaciones a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- ubicada en la segunda calle A ocho guion cuarenta y nueve de la zona diez, ciudad de Guatemala. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES O AMPLIACIONES.** El presente Convenio podrá

ser modificado o ampliado siempre y cuando ambas partes se encuentren de acuerdo, así como también que exista un motivo justificado y será necesario previo a su suscripción la convocatoria a una mesa técnica. Para el efecto, se deberá realizar por medio de Adendas, Convenios de Ampliación y/o Modificación. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN.** En los términos anteriormente expresados, las partes manifestamos que aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, el cual consta en ocho hojas impresas en su lado anverso. Leído íntegramente por los otorgantes y bien impuestos de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos ejemplares originales con el logotipo de ambas instituciones, quedando un original en poder de cada uno de los signatarios.


Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Ministra de Educación




Josué Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto: Forma Capital Fijo

CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO AMATITLÁN, GUATEMALA

Institución responsable: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIE

Unidad ejecutora responsable: UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

Modalidad de planificación : Planificación Institucional

Modalidad específica: Planificación Institucional

Finalidad-Función-Division:

Función anterior:

EDUCACION

10 - EDUCACION

Sub-función anterior :

EDUCACION

2 - EDUCACION MEDIA

2 - EDUCACION DIVERSIFICADA

Ubicación geográfica:

Departamento	Municipio
GUATEMALA	AMATITLAN

Área de influencia: Municipal

Responsables:

Responsable del proyecto:

Nombre: Oscar Sierra Pacay

Cargo: Director

Teléfono: 22451212

Email: oscargsierra500@gmail.com

Formulador del proyecto:

Nombre: Arq. Carlos Enrique González Prado

Cargo: Jefe interino de planificación

Teléfono: 22451212

Email: carlgp@gmail.com

Modalidad de ejecucion del Proyecto : CONTRATO

DIAGNÓSTICO:

Antecedentes:

1. Durante el año 2000 el Gobierno de Guatemala, gestionó ante el Gobierno de la Republica de Taiwán la construcción de un Instituto Tecnológico en la parte de la costa sus. Con el fin de apoyar a los estudiantes que buscan especializarse y tener conocimientos de aspectos técnicos, que ayuden a una adecuada inserción en el mercado laboral

En el año de 2004 dicho instituto fue terminado y en la actualidad funciona el Instituto Tecnológico Guatemala Sur, administrado por la universidad de San Carlos de Guatemala, el resultado de la construcción de dicho instituto ha traído resultados positivos, para población y para el desarrollo del Municipio de Palín en Escuintla

De los resultados evidentes anteriores y en la actualidad el Gobierno encabezado por el Presidente Jimmy Morales, ha designado al Ministerio de Educación para que atreves de esta cartera se pueda replicar esta experiencia.

Por lo anterior, el Ministerio de educación ha iniciado la planificación de dos institutos tecnológicos de educación para impartir las carreras de

Refrigeracion y aire acondicionado; Electronica industrial; Reparacion de microcomputadora; Energia Verde; Data de comunicacion e internet; Maquinaria electronica; Distribución de cableado industrial

Los departamentos seleccionados se han determinado por la conjugación de varias variables, en las que se pueden resaltar, condiciones de pobreza, condiciones étnico sociales (promoviendo la diversidad cultural) y de cualidades y calidades educativas, lo que ha dado pie a poder seleccionar al Departamento de Guatemala en el municipio de Amatitlan.

Problemática / Arbol del Problema:

Efectos Indirectos

Efectos Directos

PROBLEMA CENTRAL:

Causas Indirectas

Causas Directas

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Alternativa 01 :

TIR : .00 VAN : .00 CAE : .00

Alternativa 02 :

TIR : VAN : CAE :

Alternativa 03 :

TIR : VAN : CAE :

Justificación:

Las exigencias educativas actuales, han marcado la necesidad de ampliar los conocimientos educativos, a materias más allá del conocimiento tradicional de su entorno, los retos educativos del siglo XX demandan de conocimiento del entorno, pero con herramientas y destrezas, para que las personas puedan tener conocimientos técnicos y tecnológicos, que lo ayuden a desarrollar sus tareas diarias, a insertarse en el mercado laboral o en desarrollo de tareas de emprendimiento.

Descripción AJUSTADA:

Construcción de 1 instituto Tecnológico con 12 aulas talleres y servicios de apoyo

Objetivos:

General:

Construir la infraestructura educativa necesaria, para que esta sirva a la comunidad educativa del municipio, para el desarrollo de clases técnicas-tecnológicas.

Específicos:

Replicar la experiencia tenida por el estado de Guatemala, en la construcción e impartición de clases tecnológicas.

Brindar nuevas oportunidades de desarrollo dentro del municipio de Amatitlán, Guatemala

Desarrollo de nuevas carreras dentro del municipio de Amatitlán, Guatemala

Resultados esperados:

Beneficiarios :

Tipificación de la población :

Caracterización de la población por EDAD :

Hombres :

Mujeres :

Menores de 4 años

De 5 a 13 años

De 14 a 18 años

De 19 a 28 años
De 29 a 50 años
De 51 a 60 años
De 61 en adelante

Clasificación por ETNIA :

Clasificación por ZONA :

Costo/eficiencia: 3,343.00 TIR: 0.00 % VAN: 0.00

Empleo a requerir:

	Durante la ejecución en hombre/mes	Durante la operación en hombre/mes
Calificada	2	15
No calificada	0	0

Situación del terreno: En proceso de legalización

Diseños (especificaciones): En elaboración

Vida útil del proyecto: 20 años

Fecha de inicio de la operación: 01-DEC-26

Institución responsable de operación: MINISTERIO DE EDUCACION

Costo anual de operación:

REMUNERACIONES	1,218,000	Quetzales
BIENES Y SERVICIOS	5,400	Quetzales
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,153	Quetzales

Información Técnica AJUSTADA:

Duracion del proyecto: Inicio: 01/03/2017 Finalización : 31/12/2024 Duración : 94 meses.

Meta GLOBAL del proyecto : CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO 8,500.00 Metro cuadrado

Costo TOTAL del proyecto Q.: 25,000,000.00

Metas ANUALES del proyecto :

Año	Descripción de la meta	Unidad de medida	Vigente	% Ejec.
2,017	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO	Metro cuadrado	1,500.00	.00
2,018	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO	Metro cuadrado	2,600.00	.00
2,019	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO	Metro cuadrado	8,500.00	8.54
2,020	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO	Metro cuadrado	3,000.00	.00
2,021	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO	Metro cuadrado	5,100.00	.00
2,022	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO	Metro cuadrado	.00	.00
2,023	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO	Metro cuadrado	1,978.00	.00

Programación FISICA Multianual

Rubro	Unidad de medida	Program.
-------	------------------	----------

2,017

Equipamiento	Herramienta	20	
Cimentación	m²	1,500	
Instalación Electrica	m²	1,500	
Instalación Hidraulica	m²	1,500	
Estructura Horizontal	m²	1,500	
Estudios de preinversión	Documento	1	
Trabajos preliminares	m²	1,500	
Supervisión externa	Documento	9	
Puertas y ventanas	Artículo de met	20	
Obra exterior y complementaria	m²	1,500	
Estructuras (incluye muros, techos y/o encaminamiento)	m²	1,500	
Acabados	m²	1,500	

2,018

Trabajos preliminares	m²	18,212	
Cimentación	m²	1,024	
Estructura Vertical	Metro	2,698	
Instalación Hidraulica	Metro	400	
Instalación Electrica	Metro	100	
Estructuras (incluye muros, techos y/o encaminamiento)	m²	3,000	
Instalaciones (interior edificio)	m²	1,000	
Medidas mitigación ambiental	m²	1,728	
Acabados	m²	500	
Supervisión externa	Mes	8	

2,019

Estructuras (incluye muros, techos y/o encaminamiento)	m²	3,900	
Cimentación	m²	1,024	

Acabados	m²	2,183	
Instalaciones (interior edificio)	m²	3,900	
Instalación Electrica	Metro	233	
Instalación Hidraulica	Metro	643	
Estructura Horizontal	m²	2,698	
Estructura Vertical	m²	2,698	
Trabajos preliminares	m²	8,500	
Supervisión externa	Documento	6	
Puertas y ventanas	Artículo de met	260	
Obra exterior y complementaria	m²	8,500	

2,020

Acabados	m²	2,183	
Estructuras (incluye muros, techos y/o encaminamiento)	m²	8,500	
Obra exterior y complementaria	m²	3,900	
Puertas y ventanas	m²	260	

2,021

Acabados	m²	1,308	
Estructuras (incluye muros, techos y/o encaminamiento)	m²	5,100	
Obra exterior y complementaria	m²	2,340	
Puertas y ventanas	m²	156	

2,022

Cimentación	m²	250	
Estructuras (incluye muros, techos y/o encaminamiento)	m²	350	
Puertas y ventanas	m²	200	
Trabajos preliminares	m²	400	
Instalación Electrica	Metro	200	
Instalación Hidraulica	Metro	200	

2,023

Acabados	m²	500	
Estructuras (incluye muros, techos y/o encaminamiento)	m²	300	
Obra exterior y complementaria	m²	300	
Puertas y ventanas	m²	300	

Programación FISICA Mensual

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-------	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------------	---------	-----------	-----------

2,017

Acabados							750	750				
Cimentación				1,500								
Equipamiento										10	10	
Estructuras (incluye muros				750	750							

Obra exterior y compleme								750	750			
Instalación Electrica								750	750			
Supervisión externa			1	1	1	1	1	1	1	1		1
Trabajos preliminares			1,500									
Estudios de preinversión			1									
Estructura Horizontal					750	750						
Instalación Hidraulica						750	750					
Puertas y ventanas									20			

2,018

Trabajos preliminares					5,000	5,000	5,000	3,212				
Cimentación						400	324	300				
Estructura Vertical							900	900	898			
Instalación Hidraulica								200	200			
Instalación Electrica												100
Estructuras (incluye muros									1,000	1,000	1,000	
Instalaciones (interior edifi									500	500		
Medidas mitigación ambie										1,728		
Acabados												500
Supervisión externa					1	1	1	1	1	1	1	1

2,019

Acabados									550	550	550	533
Cimentación		350	350	324								
Estructuras (incluye muros				1,000	1,000	1,000	900					
Instalaciones (interior edifi			1,000	1,000	1,000	900						
Obra exterior y compleme		1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	500		
Instalación Electrica								100	133			
Supervisión externa		1		1		1		1		1		1
Trabajos preliminares	3,000	3,000	2,500									
Estructura Vertical		700	700	700	598							
Estructura Horizontal			700	700	700	598						
Instalación Hidraulica			150	150	150	193						
Puertas y ventanas										100	100	60

2,020

Acabados												
Puertas y ventanas												
Obra exterior y compleme												
Estructuras (incluye muros												

2,021

Acabados												
Puertas y ventanas												
Obra exterior y compleme												
Estructuras (incluye muros												

2,022

Cimentación							50	50	50	50	50	
-------------	--	--	--	--	--	--	----	----	----	----	----	--

Estructuras (incluye muros						50	50	50	50	50	50	50
Instalación Electrica							100	50	50			
Trabajos preliminares					50	50	50	50	50	50	50	50
Instalación Hidraulica							100	50	50			
Puertas y ventanas								50	50	50	50	

2,023

Acabados						50	100	100	100	50	50	50
Puertas y ventanas						50	50	50	50	50	50	
Obra exterior y compleme						50	50	50	50	50	50	
Estructuras (incluye muros							50	50	50	50	50	50

Información FINANCIERA del Proyecto:

RESUMEN AJUSTE DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Ejercicio	Solicitado	Asignado	Ejecutado	% Financiero	% Fisico
2024	11,784,928.63	.00	.00	.00	.00%
2023	6,925,071.37	.00	.00	.00	.00%
2022	11,784,928.63	.00	.00	.00	.00%
2021	10,387,607.05	.00	.00	.00	.00%
2020	8,000,000.00	18,710,000.00	.00	.00	.00%
2019	22,000,000.00	18,710,000.00	2,655,803.79	14.19	8.54%
2018	5,000,000.00	7,500,000.00	.00	.00	.00%
2017	7,500,000.00	7,500,000.00	.00	.00	.00%
			2,655,803.79		

Avance Financiero:

.00%

Fuente de Financiamiento	Solicitado 2017	Monto Vigente	Desembolsado MINFIN	Ejecutado 2017
TOTAL :	7,500,000	7,500,000		
Recursos internos :	7,500,000	7,500,000		
Gobierno central :	7,500,000	7,500,000		
Comunidad :				
Aporte municipal :				
Otros aportes :				
Otras fuentes :				



Avance Financiero:

.00%

Fuente de Financiamiento	Solicitado 2018	Monto Vigente	Desembolsado MINFIN	Ejecutado 2018
TOTAL :	5,000,000	7,500,000		
Recursos internos :	5,000,000	7,500,000		
Gobierno central :	5,000,000	7,500,000		
Comunidad :				

Aporte municipal :

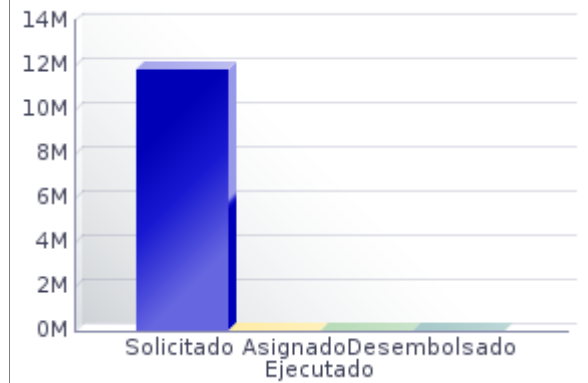
Otros aportes :

Otras fuentes :

Avance Financiero:

14.19%

Fuente de Financiamiento	Solicitado 2019	Monto Vigente	Desembolsado MINFIN	Ejecutado 2019
TOTAL :	22,000,000	18,710,000		2,655,804
Recursos internos :	22,000,000	18,710,000		2,655,804
Gobierno central :	22,000,000	18,710,000		2,655,804
Comunidad :				
Aporte municipal :				
Otros aportes :				
Otras fuentes :				



Avance Financiero:

.00%

Fuente de Financiamiento	Solicitado 2020	Monto Vigente	Desembolsado MINFIN	Ejecutado 2020
TOTAL :	8,000,000	18,710,000		
Recursos internos :	8,000,000	18,710,000		
Gobierno central :	8,000,000	18,710,000		
Comunidad :				
Aporte municipal :				
Otros aportes :				
Otras fuentes :				



Avance Financiero:

.00%

Fuente de Financiamiento	Solicitado 2021	Monto Vigente	Desembolsado MINFIN	Ejecutado 2021
TOTAL :	10,387,607			
Recursos internos :	10,387,607			
Gobierno central :	10,387,607			
Comunidad :				
Aporte municipal :				

Otros aportes :

Otras fuentes :				
-----------------	--	--	--	--

Avance Financiero: .00%

Fuente de Financiamiento	Solicitado 2022	Monto Vigente	Desembolsado MINFIN	Ejecutado 2022
TOTAL :	11,784,929			
Recursos internos :	11,784,929			
Gobierno central :	11,784,929			
Comunidad :				
Aporte municipal :				
Otros aportes :				
Otras fuentes :				



Avance Financiero: .00%

Fuente de Financiamiento	Solicitado 2023	Monto Vigente	Desembolsado MINFIN	Ejecutado 2023
TOTAL :	6,925,071			
Recursos internos :	6,925,071			
Gobierno central :	6,925,071			
Comunidad :				
Aporte municipal :				
Otros aportes :				
Otras fuentes :				



Avance Financiero: .00%

Fuente de Financiamiento	Solicitado 2024	Monto Vigente	Desembolsado MINFIN	Ejecutado 2024
TOTAL :	11,784,929			
Recursos internos :	11,784,929			
Gobierno central :	11,784,929			
Comunidad :				
Aporte municipal :				



Otros aportes :

Otras fuentes :



PROGRAMACION FINANCIERA ANUAL

Fuente de Financiamiento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-----------------------------	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------------	---------	-----------	-----------

2017

TOTAL			1,500,000	1,000,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	1,500,000
Recursos internos			1,500,000	1,000,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	1,500,000
Gobierno central :			1,500,000	1,000,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	1,500,000
Comunidad :												
Aporte municipal :												
Otros aportes :												
Otras fuentes:												

2018

TOTAL					496,473	496,473	803,571	1,233,448	1,355,921	1,484,481	1,484,481	145,152
Recursos internos					496,473	496,473	803,571	1,233,448	1,355,921	1,484,481	1,484,481	145,152
Gobierno central :					496,473	496,473	803,571	1,233,448	1,355,921	1,484,481	1,484,481	145,152
Comunidad :												
Aporte municipal :												
Otros aportes :												
Otras fuentes:												

2019

TOTAL		3,500,000		3,500,000		3,500,000		3,500,000		3,500,000		4,500,000
Recursos internos		3,500,000		3,500,000		3,500,000		3,500,000		3,500,000		4,500,000
Gobierno central :		3,500,000		3,500,000		3,500,000		3,500,000		3,500,000		4,500,000
Comunidad :												
Aporte municipal :												
Otros aportes :												
Otras fuentes:												



2020

TOTAL												
Recursos internos												
Gobierno central :												
Comunidad :												
Aporte municipal :												
Otros aportes :												
Otras fuentes:												

2021

TOTAL												
Recursos internos												
Gobierno central :												
Comunidad :												
Aporte municipal :												
Otros aportes :												
Otras fuentes:												

2022

TOTAL				1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,304,929
Recursos internos				1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,304,929
Gobierno central :				1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	1,304,929
Comunidad :												
Aporte municipal :												
Otros aportes :												
Otras fuentes:												

2023

TOTAL					870,071	865,000	865,000	865,000	865,000	865,000	865,000	865,000
Recursos internos					870,071	865,000	865,000	865,000	865,000	865,000	865,000	865,000
Gobierno central :					870,071	865,000	865,000	865,000	865,000	865,000	865,000	865,000
Comunidad :												
Aporte municipal :												
Otros aportes :												
Otras fuentes:												

2024

TOTAL												
Recursos internos												
Gobierno central :												
Comunidad :												



Aporte municipal :												
Otros aportes :												
Otras fuentes:												